Asunción, 19 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 813 /2021

Señores
INTERLABO S.R.L.
E-mail: andrea@candia@interlabo.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 161/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 135/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2021 ADQUISICION DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ID N° 395.175.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

CP. Patricia González Burgos.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Resolución S.G. Nº 161/2021 e Informe Complementario 01.

C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 19 de mar de 2021 14:25

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

Para : andrea candia <andrea.candia@interlabo.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución SG N° 161/2021 y el Informe Complementario N° 1 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - INTERLABO S.R.L..pdf
209 KB

RESOLUCION SG N° 161-2021.pdf
945 KB

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1.pdf
2 MB

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondéha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 814 /2021

Señores
V Y T FARMA S.A.
E-mail: licitacion@vytfarma.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 161/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 135/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2021 ADQUISICION DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ID N° 395.175.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

CP. Patricia González Burgos.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Resolución S.G. Nº 161/2021 e Informe Complementario 01.

C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 19 de mar de 2021 14:28

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

Para : licitacion <licitacion@vytfarma.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución SG N° 161/2021 y el Informe Complementario N° 1 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - V Y T FARMA S.A..pdf
209 KB

RESOLUCION SG N° 161-2021.pdf
945 KB

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1.pdf
2 MB

Asunción, 19 de marzo de 2021
NOTA DOC N° 815 /2021

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
E-mail: licitaciones@mathercompany.com
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 161/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 135/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2021 ADQUISICION DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ID N° 395.175.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

CP. Patricia González Burgos.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adjunto: Resolución S.G. Nº 161/2021 e Informe Complementario 01.

C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 19 de mar de 2021 14:29

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

Para : licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución SG N° 161/2021 y el Informe Complementario N° 1 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - MATHER COMPANY S.R.L..pdf
209 KB

RESOLUCION SG N° 161-2021.pdf
945 KB

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1.pdf
2 MB

Asunción, 19 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 816 /2021

Señores
QUIMFA S.A.
E-mail: licitaciones@quimfa.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 161/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 135/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2021 ADQUISICION DE ATRACURIO BESILATO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – ID N° 395.175.**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Patricia González Burgos.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 161/2021 e Informe Complementario 01.

C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

vie, 19 de mar de 2021 14:30

3 ficheros adjuntos

Asunto : C.V.E. N° 07/2021 ADQUISICIÓN DE ATRACURIO Y MIDAZOLAM INYECTABLE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - I.D. N° 395.175.

Para : licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución SG N° 161/2021 y el Informe Complementario N° 1 del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - QUIMFA S.A..pdf
208 KB

RESOLUCION SG N° 161-2021.pdf
945 KB

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1.pdf
2 MB